

de quince días desde la comunicación de la oferta definitiva por su suscripción y desembolso, para lo que se seguirán las mismas formalidades anteriormente especificadas.

Caso de que aún así quedasen acciones sin suscribir serían anuladas, aumentándose el capital social en el importe efectivamente suscrito y desembolsado.

Bilbao, 22 de mayo de 2006.—El Administrador único, Javier Peña Pereda.—34.253.

POIMA IV FASE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Corrección de errores

En relación al anuncio publicado en el Borme número 97 de fecha 25 de mayo de 2.006 relativo a la Convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de «Poima IV Fase, Sociedad Anónima» se solicita la corrección de la fecha de celebración de la misma en el sentido siguiente:

Que en lugar de celebrarse a las veinte horas del día 29 de junio de 2006, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente, 30 de junio de 2006, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

Conste que:

Se celebrará a las veinte horas del día 21 de julio de 2006, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente, 22 de julio, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

Se hace la presente publicación a los efectos oportunos.

En Maó, a 30 de mayo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Preto Nuevo. 35.504.

PRADOC, S. A.

A propuesta de doña María del Carmen Vázquez González, y bajo su responsabilidad, se complementa la convocatoria de la Junta General Ordinaria de accionistas que se celebrará, en primera convocatoria, el día 26 de junio de 2006, a las diecisiete horas, y, si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, el día 27 de junio de 2006, a la misma hora, y que tendrá lugar en el piso primero izquierda del edificio señalado con el número 21 de la calle Goya de esta Capital, integrando en el orden del día los siguientes puntos:

Propuesta de cambio de domicilio social de la sociedad al lugar en el que radica su único establecimiento. (Redacción dada por doña María del Carmen Vázquez González).

Ejercicio, por la sociedad, de la acción de responsabilidad contra la administradora única de la sociedad por la percepción de retribución de forma contraria a la Ley y a los Estatutos Sociales durante los últimos años. (Redacción dada por doña María del Carmen Vázquez González).

Madrid, 29 de mayo de 2006.—La Administradora única, Lares y Chaos, S. L., y por esta última, don Gonzalo Otero Alonso, persona designada para desempeñar las funciones propias de dicho cargo.—35.501.

PRAXAIR ESPAÑA, SOCIEDAD LIMITADA

Convocatoria de junta general

Los Administradores Mancomunados de esta Sociedad convocan a los señores socios a la Junta General, a celebrar con carácter ordinario, el día 30 de junio de 2006 a las nueve horas, en el domicilio social, calle de Orense, 11.5.ª planta, de Madrid, en primera convocatoria. Será objeto de dicha Junta General la deliberación y resolución de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión, así como de la gestión de los Administradores; todo ello con relación al Ejercicio de 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la Propuesta de Aplicación de los Resultados del Ejercicio de 2005.

Tercero.—Prórroga del nombramiento de Auditores. Cuarto.—Autorización para la adquisición derivativa de participaciones propias directamente o a través de entidades incluidas en su grupo de sociedades, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y demás disposiciones legales, así como para la enajenación de las mismas.

Quinto.—Delegación en el Órgano de Administración de la facultad de aumentar el capital social mediante la emisión de nuevas participaciones y con facultad de exclusión del derecho de preferencia de conformidad con el Artículo 76 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos sociales de la Junta General.

Octavo.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta General.

En materia de representación y cómputo de mayorías para la adopción de acuerdos se estará a lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos Sociales.

Se recuerda a los señores socios el derecho que les asiste de solicitar con anterioridad a la Junta, los informes y aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos a tratar en la misma, así como los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta.

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 2288/1977 de 5 de agosto, los Administradores han sido asesorados por su Letrado-Asesor a los efectos dispuestos en tal disposición legal respecto a la presente convocatoria.

Madrid, 1 de junio de 2006.—Los Administradores Mancomunados, la sociedad «Praxair Euroholding, Sociedad Limitada» (representada por don Randy Scott Kramer) y la sociedad «Praxair Producción España, Sociedad Limitada» (representada por don Miguel Martínez Astola).—35.494.

PRODUCCIONES AGRÍCOLAS S.A.T. 9511

Edicto-Cédula de notificación

Doña Concepción Ferrer Moya, Secretaria Judicial del Juzgado lo Social número 2 de Cartagena,

Que en el procedimiento ejecución 8/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Ahmed el Yahiaoui, Mohamed el Mamouni, el Kebir Zehhaf y Said Smaili, contra la empresa Producciones Agrícolas S.A.T. 9511, se ha dictado, con fecha 19-4-06 auto por el que se declara la insolvencia total de la empresa Producciones Agrícolas S.A.T. 9511, por importe de 36.021,93 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 19 de abril de 2005.—El Secretario Judicial, Concepción Ferrer Moya.—34.345.

PRODUCCIONES AMAZING FILMS ESPAÑA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 19 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 520/05, Ejecución 16/06, de este Juzgado de lo Social, seguido a

instancia de Teresa Gandarillas García contra la empresa «Producciones Amazing Films España, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha dieciocho de mayo de dos mil seis, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Declarar al/los ejecutado/s «Producciones Amazing Films España, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 3.728,09 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 18 de mayo de 2006.—Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial.—34.289.

PROGRAMAS Y ESPECTÁCULOS, S. A.

Declarar al ejecutado Programas y Espectáculos, S.A., en la demanda n.º 501/05 ejecución 7/06 en situación de insolvencia parcial por importe de 46.660,67 euros de principal más 4.735,79 euros de interés por mora, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 22 de mayo de 2006.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 37 de Madrid, María Blanca Galache Díez.—34.271.

PROIESCON, S. L. (Sociedad escindida)

PROYECTO ESPACIO CUATRO, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

PROIESCON, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de Socios de «Proiescon, Sociedad Limitada» (sociedad escindida) celebrada el día 10 de mayo de 2006, aprobó, por unanimidad, la escisión total de «Proiescon, Sociedad Limitada», traspasando el patrimonio escindido en dos bloques a las sociedades de responsabilidad limitada de nueva creación, que se denominarán «Proiescon, Sociedad Limitada» —que adopta esta denominación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 418.2 del Reglamento del Registro Mercantil— y «Proyecto Espacio Cuatro, Sociedad Limitada» (sociedades beneficiarias).

La escisión se acordó en los términos del Proyecto de Escisión Total elaborado por los Administradores de «Proiescon, Sociedad Limitada» con fecha 17 de abril de 2006, con aprobación del Balance de Escisión cerrado a fecha 31 de diciembre de 2005 y verificado por el auditor de «Proiescon, Sociedad Limitada».

El Proyecto de Escisión total fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 26 de abril de 2006.

Las operaciones relativas a la sociedad escindida se entenderán realizadas, a efectos contables, por las sociedades beneficiarias, a partir del día 1 de enero de 2006.

A los efectos oportunos se hace constar la inexistencia de titulares de participaciones de clases especiales y de derechos especiales distintos de las participaciones, así como que no se otorgará ventaja ni privilegio alguno a los administradores de la sociedad escindida y de las sociedades beneficiarias.

Se hace expresa constancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Escisión. Asimismo, y conforme al artículo 243 de dicha ley, se hace constar el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que participan en el proceso de escisión a oponerse a la escisión total en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes,